

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2024-CS-MDAA-1**

En el distrito de Alto de la Alianza, siendo las 09:00 horas del día 11 de noviembre del año 2024, en la oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 0137-2024-GA/MDAA-T, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, cuyo objeto de convocatoria es "CREACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL EN EL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente : EDWIN RENÉ ROJAS MACHACA  
Primer Miembro : JACQUELINE IRENE CHAMBILLA QUISPE  
Segundo Miembro: PEDRO IVAN QUISPE CONDORI

Procediéndose de la siguiente manera:

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20519865476	OK COMPUTER E.I.R.L.	2024-11-05 16:11:42.0
2	20532780439	LA CRUZ SOLUTIONS E. I. R. L.	2024-10-24 20:30:54.0
3	20532863130	GRUPO A & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & A S.A.C.	2024-10-25 16:17:19.0
4	20532909148	GRUPO NEPSYS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO NEPSYS S.A.C.	2024-10-27 21:13:45.0
5	20541462644	YURAQYAKU J & M S.A.C.	2024-10-22 21:36:03.0
6	20600021045	CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.	2024-10-22 21:56:38.0
7	20600160347	C & G FORTALEZA S.R.L.	2024-10-22 22:07:49.0
8	20600775309	D & A CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & A CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-10-29 10:02:31.0
9	20601118361	CORPORACION ETERNA S.A.C.	2024-10-22 16:46:41.0
10	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	2024-10-29 10:17:59.0
11	20603248083	CONSORCIO CASVER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-24 20:01:58.0
12	20606157771	INGENIERIA PERUANA DE LA CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUPERVISION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-24 22:40:26.0
13	20611851121	LATINOS SUR CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-11-05 20:39:36.0

13 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 11 a 13. Página 2 / 2

**2. DETALLE DE LOS POSTORES:**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas en el SEACE.

nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20541462644	CONSORCIO YURAQYAKU	07/11/2024	07/11/2024	Enviado	Valido
2	20600021045	CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.	07/11/2024	07/11/2024	Enviado	Valido
3	20519865476	OK COMPUTER E.I.R.L.	07/11/2024	07/11/2024	Enviado	Valido
4	20611851121	CONSORCIO CONECTIVIDAD DIGITAL TACNA	07/11/2024	07/11/2024	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

### 3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD
01	CONSORCIO YURAQYAKU	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1): No Conforme; En el anexo N° 01, el consorciado YURAQYAKU A&amp;JC SRL. consigna un correo electrónico distinto a la que se encuentra publicada en el portal web de SUNAT, por lo que habría incumpliendo con su obligación de actualizar su información. (VER ANOTACIÓN N° 01)</li> <li>➤ DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2): Conforme.</li> <li>➤ DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCION (ANEXO N° 3): Conforme.</li> <li>➤ DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA (ANEXO N° 4): Conforme.</li> <li>➤ PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO N° 5): Presenta / Conforme</li> <li>➤ PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6): No conforme, el postor en el anexo N° 06; su oferta económica presenta partidas distintas al expediente técnico publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.</li> </ul> <p>(VER ANOTACION N° 1)</p> <p>ESTADO: No admitido</p>

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD
02	CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1): No Conforme; En el anexo N° 01, consigna número telefónico al que se encuentra publicada en el portal web de SUNAT, por lo que habría incumpliendo con su obligación de actualizar su información. (VER ANOTACIÓN N° 01)</li> <li>➤ DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2). Conforme.</li> <li>➤ DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCION (ANEXO N° 3): Conforme.</li> <li>➤ DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA (ANEXO N° 4): Conforme.</li> <li>➤ PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO N° 5): No corresponde.</li> <li>➤ PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6): <i>Se deja constancia que el postor AGAPE en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta en el folio 23 al 32, como parte de su oferta económica presenta la suma de S/ 916,898.88, ahora en cumplimiento del numeral 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. Este colegiado realiza la corrección al monto de S/ 916,898.89</i></li> </ul>

	ESTADO: Admitido.
--	-------------------

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD
03	OK COMPUTER E.I.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1): Conforme</li> <li>➤ DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2): Conforme.</li> <li>➤ DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCION (ANEXO N° 3): Conforme.</li> <li>➤ DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA (ANEXO N° 4): Conforme.</li> <li>➤ PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO N° 5): No corresponde</li> <li>➤ PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6): conforme</li> </ul> <p>ESTADO: Admitido</p>

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD
04	CONSORCIO CONECTIVIDAD DIGITAL TACNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1): Conforme</li> <li>➤ DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2): Conforme.</li> <li>➤ DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCION (ANEXO N° 3): Conforme.</li> <li>➤ DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA (ANEXO N° 4): Conforme.</li> <li>➤ PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO N° 5): No corresponde</li> <li>➤ PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6): conforme</li> </ul> <p>ESTADO: Admitido</p>

#### ANOTACIÓN N° 01

Se deja constancia que el postor **CONSORCIO YURAQYAKU** en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta en el folio 28 al 34, como parte de su oferta económica presenta partida distinta al expediente técnico publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE:

- Por tal motivo, considerando que el reglamento de la ley de contrataciones, establece claramente la imposibilidad de subsanar errores materiales y/o formales y siendo detectados por el comité donde se actuó con los documentos existentes conforme establecen las bases integradas del procedimiento de selección y por lo que es oportuno traer a colación con la Resolución N° 2734-2019-TCE-S2, que establece: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno", conforme lo requerido en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, a la vez considerando que el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica "60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, **siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta**. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y **al precio u oferta económica**, por lo que este colegiado procede a declarar **NO ADMITIDA** la propuesta del postor **CONSORCIO YURAQYAKU**.

01.03	I.E.I. 300 SANTISIMA MARIA DE LA ESPERANZA					16,741.97
01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE COMUNICACION + ACCESORIOS DE RED					16,741.97
01.03.01.01	GABINETE DE PARED 9RU (JGO)	jgo	1.00	808.14	808.14	
01.03.01.02	ACCESORIOS PASIVOS DE GABINETE GP9RU (GLB)	gib	1.00	604.16	604.16	
01.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWICTH 8PUERTOS GBS POE+	und	1.00	696.52	696.52	
01.03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESS POINT MU-MIMO	und	4.00	1,090.95	4,363.80	
01.03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE F/UTP CAT6A LSZH	m	230.00	4.60	1,058.00	
01.03.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED SIMPLE	und	4.00	209.64	838.56	
01.03.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETAS 40X25MM	m	145.00	27.16	3,938.20	
01.03.01.08	TUBERIA CONDUIT EMT DN=25mm/CABLEADO ESTRUCTURADO	m	30.00	13.14	394.20	
01.03.01.09	CAJA DE PASE PVC 150X150X50mm	und	10.00	39.42	394.20	
01.03.01.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS ELECTRICOS	und	1.00	188.51	188.51	
01.03.01.11	SERVICIO DE INTERNET DE 1000Mbps - FTTH X 24MESES	gib	1.00	3,457.68	3,457.68	

**Partidas según Expediente Técnico.**

01.03	I.E.I. 300 SANTISIMA MARIA DE LA ESPERANZA					16,861.97
01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE COMUNICACION + ACCESORIOS DE RED					16,861.97
01.03.01.01	GABINETE DE PARED 9RU (JGO)	jgo	1.00	878.14	878.14	
01.03.01.02	ACCESORIOS PASIVOS DE GABINETE GP9RL	gib	1.00	604.16	604.16	
01.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWICTH 8PUJ	und	1.00	696.52	696.52	
01.03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESS POII	und	4.00	1,090.95	4,363.80	
01.03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE F/UTP	m	230.00	4.60	1,058.00	
01.03.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE I	und	4.00	209.64	838.56	
01.03.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETAS	m	145.00	27.16	3,938.20	
01.03.01.08	TUBERIA CONDUIT EMT DN=25mm/CABLEADO	m	30.00	13.14	394.20	
01.03.01.09	CAJA DE PASE PVC 150X150X50mm	und	10.00	39.42	394.20	
01.03.01.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS ELE	und	1.00	138.51	138.51	
01.03.01.11	SERVICIO DE INTERNET DE 1000Mbps - FTTH >	gib	1.00	3,557.68	3,557.68	

**Según partidas ofertadas por el postor.**

**CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO	POSTORES			
	CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.	OK COMPUTER E.I.R.L	CONSORCIO YURAYYAKU	CONSORCIO CONECTIVIDAD DIGITAL TACNA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, No Cumple (Anotación n° 1)	Presenta, Cumple
<b>RESULTADO (ADMITIDO / NO ADMITIDO)</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**4. EVALUACION DE OFERTAS:**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 742 del artículo 74 del Reglamento.

**CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

FACTORES DE EVALUACION	Puntaje Max.	POSTORES		
		CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.	OK COMPUTER E.I.R.L.	CONSORCIO CONECTIVIDAD DIGITAL TACNA
A. PRECIO / PUNTAJE OBTENIDO	100	100.00	96.42	95.02
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). La evaluación(...), según la siguiente fórmula: $PI = Om \times PMP / Oi$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio I Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		Anexo n° 06 Precio de la Oferta (S)  916,898.88	Anexo n° 06 Precio de la Oferta (S)  950,915.19	Anexo n° 06 Precio de la Oferta (S)  965,000.00
PUNTAJE OBTENIDO		100.00	96.42	95.02
Bonificación MYPE	5%	5.00	-	4.75
PUNTAJE TOTAL		105.00	96.42	99.77
ORDEN DE PRELACION		1°	3°	2°

(\* ) El postor CONSORCIO CONECTIVIDAD DIGITAL TACNA, los tres consorciados están conformados por MYPES y han solicitado la bonificación de MYPE.

(\*\*) El postor CORPORACION AGAPE C & N S.R.L. es MYPE y ha solicitado la bonificación de MYPE

**ORDEN DE PRELACION**

POSTOR	ORDEN DE PRELACION
CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.	1°
CONSORCIO CONECTIVIDAD DIGITAL TACNA: - SOLUCIONES KUSANI RICOSKANI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SOKURI E.I.R.L. RUC N° 20605677305 - LATINOS SUR CONSTRUCTORES S.A.C; RUC N° 20611851121 - NRC CORPORACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - NRC CORPORACIONES E.I.R.L, RUC N° 20601239290	2°
OK COMPUTER E.I.R.L. RUC N° 20519865476	3°

**5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, este colegiado califica, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. Procediendo a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	Orden Praelación: 1° CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.	Orden Praelación: 2° CONSORCIO CONECTIVIDAD DIGITAL TACNA
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Una (0.80) vez el Valor Referencial de la Contratación (s/. 772,125.38), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: <b>EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACION Y/O IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y/O TECNOLOGICOS Y/O CREACION DE SISTEMA ELECTRICO</b> <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya Cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de cinco (05) contrataciones para acreditar el Requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".	<b>Presenta – No Cumple</b>	<b>Presenta - Cumple</b>
<b>ESTADO</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

**Se deja Constancia que:**

**1. CORPORACION AGAPE C & N S.R.L:**

*En la experiencia del postor en la especialidad, el postor No presenta conforme lo requerido en las bases administrativas integradas tal como es: **EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACION Y/O IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y/O TECNOLOGICOS Y/O CREACION DE SISTEMA ELECTRICO**, la finalidad de la contratación es: **EJECUCION DE OBRA, CREACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL EN EL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA- PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.***

**2. Además se observa en la experiencia adjuntada según el CONTRATO 002-2021-MDSLJA, CONTRATACION EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 30520 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION – DISTRITO DE SAN LORENZO – JAUJA – JUNIN-CODIGO UNIFICADO 2281865 " desarrolla, trabajos netamente de construcción.**

**3. Por lo antes expuesto, al determinarse como información incongruente con la realidad (inexacta) y por lo tanto no valida, el postor estaría vulnerando lo que indica las bases estandarizadas, 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION; EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD "La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones"**

**4. Por lo tanto, este comité de Selección **DESCALIFICA** la propuesta del postor; **AGAPE**, al no cumplir con la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**; El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Una (0.80) vez el Valor Referencial de la Contratación (S/ 772,125.38), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: **EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACION Y/O IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y/O TECNOLOGICOS Y/O CREACION DE SISTEMA ELECTRICO.****

<b>HOJA DE RESUMEN</b>	
<b>PROYECTO</b>	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 30520 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION, DISTRITO DE SAN LORENZO - JAUJA - JUNIN
<b>METAS</b>	: 02 aulas funcionales, 01 biblioteca, 01 aula de innovación pedagógica, 01 módulo de conectividad, 01 taller de arte, 01 SUM, 01 fosa múltiple, 01 depósito de implementos deportivos, áreas verdes, ingreso, espacio para cultivo, 01 módulo administrativo, 01 módulo docente, 01 ambiente para bienestar, servicios generales y SS.HH.
<b>OBRAS EXTERIORES</b>	: PATIO, VEREDAS, SARDINELES, RAMPAS, GRADAS, JUNTA CAMORTERO, ASTA DE BANDERA, MOV. TIERRAS, CISTERNA, TANQUE ELEVADO, INST. ELECT. E INST. SAHIT. EXTERIORES, GRUPO ELECTROGENO, CASETA DE BOMBAS
<b>CERCO + INGRESO</b>	: CERCO NUEVO, DEMOLICION DE CERCO, 01 PORTADA PRINCIPAL, 01 PORTADA SECUNDARIA + PUERTAS.
<b>DEMOLICIONES</b>	: TODO LAS CONSTRUCCIONES INDICADAS EN LOS PLANOS, INCLUYE PISOS, VEREDAS, RAMPAS, LOSAS, ETC

## Resumen del Presupuesto

<b>Proyecto</b>	<b>CREACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL EN EL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA-PROVINCIA DE TACNA - DETAPATAMIENTO DE TACNA</b>	
<b>Cliente</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DEL ALIANZA	
<b>Departamento</b>	TACNA	
<b>Provincia</b>	TACNA	
<b>Distrito</b>	ALTO DE LA ALIANZA	<b>Costo a : Agosto - 2024</b>
<b>Item</b>	<b>Descripción Sub presupuesto</b>	<b>Costo Directo</b>
01	CONECTIVIDAD DIGITAL	723,831.35
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO</b>		<b>723,831.35</b>

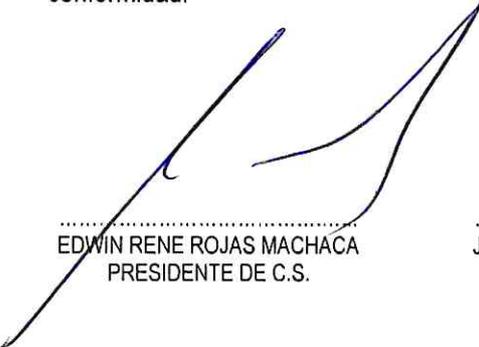
### 6. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Por lo tanto, habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente del Procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2024-OEC-MDAA-T-1 para CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL EN EL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA, con los resultados obtenidos y de acuerdo con el análisis efectuado en las etapas de admisión, evaluación y calificación, el pleno del comité de selección otorga la **Buena Pro**; conforme al siguiente detalle:

POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO (S/ )
<b>CONSORCIO CONECTIVIDAD DIGITAL TACNA</b> , integrado por: - SOLUCIONES KUSANI RICOSKANI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SOKURI E.I.R.L. RUC N° 20605677305 - LATINOS SUR CONSTRUCTORES S.A.C; RUC N° 20611851121 - NRC CORPORACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - NRC CORPORACIONES E.I.R.L., RUC N° 20601239290	S/ 965,000.00 soles (Novecientos sesenta y cinco mil con 00/100 soles)

Dicho monto incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre la obra a contratar

No habiendo otro punto que tratar, se procede a la suscripción de la presente acta en señal de conformidad.

  
EDWIN RENE ROJAS MACHACA  
PRESIDENTE DE C.S.

  
JACQUELINE IRENE CHAMBILLA  
QUISPE  
PRIMER MIEMBRO C.S.

  
PEDRO IVAN QUISPE CONDORI  
SEGUNDO MIEMBRO C.S.